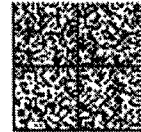


**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**



RESOLUCIÓN NÚMERO 0822 DE 2016

“Por la cual se revoca la Resolución No. 00802 del 21 de noviembre de 2016 y por la cual se hace un encargo de la Dirección Territorial Valle del Cauca”

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 9 del Decreto 4801 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 00802 del 21 de noviembre de 2016 se hace un encargo a partir del primero (1º) de diciembre de 2016 de las funciones del empleo de Director Territorial, Código 0042/Grado 19/de la Dirección Territorial Valle del Cauca al servidor **JORGE AUGUSTO BONIL CUBIDES** identificado con cédula de ciudadanía número 80.412.862 quien es titular del empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección Técnica Catastral, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

Que el Artículo 2.2.5.9.9 del Decreto 1083 de 2015, establece que el

“El término del encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción. Cuando se trata de vacancia temporal de un empleo de libre nombramiento y remoción, el encargado de otro empleo sólo podrá desempeñarlo durante el término de ésta, y en el caso de definitiva hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. Al vencimiento del encargo, quien lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular, si no lo estaba desempeñando simultáneamente.”

Que por necesidades del servicio se requiere revocar el anterior encargo y encargar de la Dirección Territorial Valle del Cauca al servidor **RUBEN DARIO REVELO JIMENEZ.**

En mérito de lo expuesto el Despacho,

Continuación de Resolución: "Por la cual se revoca la Resolución No. 00802 del 21 de noviembre de 2016 y por la cual se hace un encargo de la Dirección Territorial Valle del Cauca"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Revocar la Resolución No. 00802 del 21 de noviembre de 2016, por la cual se hace un encargo al servidor **JORGE AUGUSTO BONIL CUBIDES**, de la Dirección Territorial Valle del Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar a partir del primero (1º) de diciembre de 2016 de las funciones del empleo de Director Territorial, Código 0042, Grado 19, de la Dirección Territorial Valle del Cauca, al servidor **RUBEN DARIO REVELO JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 10.290.381 quien es titular del empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección Jurídica de Restitución, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

ARTICULO TERCERO. El Encargo cesará automáticamente una vez finalice el término de tres (03) meses o finalizará antes de los tres meses cuando el empleo sea provisto

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C a los **28** NOV 2016


JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO
Director General

Aprobó: Miguel A. Franco.
Revisó: Cesar A. García.
Paola A. Aparicio.
Carlos A. Planells.
Proyecto: Stephanye Escobar.